CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 30 del 2021. A Despacho del Señor Juez, informado de la imposibilidad de realizar la audiencia DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día 08 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1244 Radicación nro. 2019-0395-00

Santiago de Cali, agosto 30 dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretaria que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día 17 del mes de septiembre del año 2021, a las 9:00 am.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

La Juez,

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 31 de agosto de 2021

Day Soloz - D El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b59c0264c7f4a6b21da7b3f124953c94f8ec28fb6ed3cb290445e9ea9547929

Documento generado en 30/08/2021 04:25:35 PM